

La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa Sanciona con fuerxa de Ley:

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidada efectuar el cambio de traza de la Ruta Provin-cial No. 102 (Ex-Nacional No. 143) en el tramo que une las localidades de Eduardo Castex y Luan Toro, conforme antecedentes obrantes en el expediente No. 5359/84, del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputa-dos de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los seis - días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

REGISTRADA

AND DE LA PROPRIE DE LA PROPRIED DE LA PROPRIE DE LA PROPRIED DE LA PROPRIE DE LA PROPRI

BAJO EL Nº 776

DE MANUEL JUSTO BALADRON

VICEGOBERN: DOR

PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. RODOLFO MAURICIO GAZIA SECRETARIO LEGISLA (1-0) H. CAMARA DE DISCUSSIONE

SECR	ETARI	A GE	NERAL
FUIAS	3		

República Argentina

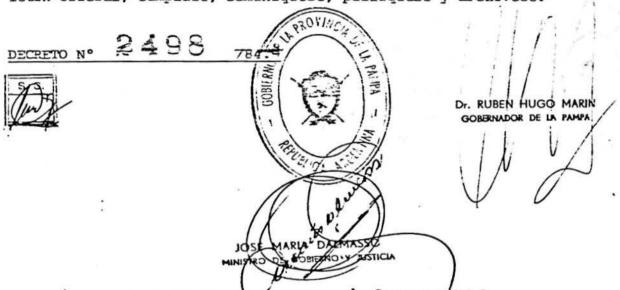
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

Expte.N° 7349/84.-

SANTA ROSA, 1 9 SET 1984

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Bo letín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

Registrada la presente Ley bajo el número SETECIENTOS SETENTA Y .- SEIS (776).-

